

PLAN DE MANEJO DE LA RESERVA MUNICIPAL LOS TRES CERROS

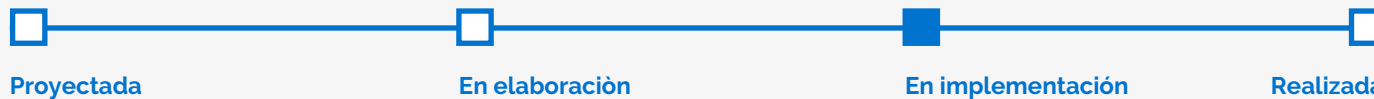
Meta 2025: Plan de manejo de la Reserva Municipal Los Tres Cerros en implementación, con presencia en todo el territorio y áreas bajo distintos niveles de conservación.

ADAPTACIÓN



Biodiversidad y uso del suelo

Nivel de progreso



Fecha de actualización de la ficha: marzo 2023

Comunicación de Adaptación Argentina

- Transversal
- Agropecuario
- Producción
- Turismo
- Salud
- Transporte e infraestructura
- Energía
- Biodiversidad y ecosistemas



PLAN LOCAL DE ACCIÓN CLIMÁTICA ROSARIO 2030



Municipalidad de Rosario

Ficha: N° 17

Implementación del Plan de Manejo de la Reserva Municipal Los Tres Cerros incluyendo la recuperación ambiental del Legado Deliot

Descripción:

Rosario cuenta con espacios verdes que son depositarios de su patrimonio natural colectivo y de servicio público, como muestrario de los más notables valores ecosistémicos que nos brindan los ambientes donde se encuentran emplazados. Se trata de consolidar estas extensiones de terrenos como espacio soporte a los procesos naturales y como estructura fundamental para la integración armónica del tejido urbano con el entorno natural. La Reserva Municipal Los Tres Cerros cuenta con 1.754 ha. situadas en la ecorregión del Delta e Islas del Paraná. En esta medida se propone la implementación y monitoreo de los objetivos del Plan de manejo, que incluye la recuperación ambiental del Legado D'Eliot. Estos terrenos situados en la Isla Charigüe forman parte del sistema de islas del valle de inundación del río Paraná, brindan una oportunidad para crear un área sustentable o de conservación de la biodiversidad para uso científico, ambiental, educativo y cultural.

Indicador:

Avance en la implementación de los 10 objetivos del Plan de manejo de la Reserva los Tres Cerros.

Responsables:

Secretaría de Ambiente y Espacio Público

Metodología asociada al nivel de progreso de la política

Realizada. El Plan de Manejo de la Reserva Municipal Los Tres Cerros elaborado en el marco de la Comisión Multisectorial del Legado Deliot se encuentra en implementación. La ciudad ha logrado tener presencia en todo el territorio, recuperando las áreas usurpadas y ha determinado áreas bajo distintos niveles de conservación de acuerdo a la zonificación de actividades y usos.

En Implementación. El Plan de Manejo de la Reserva Municipal Los Tres Cerros ha sido elaborado en el marco de la Comisión Multisectorial del Legado Deliot. Se realizan periódicamente visitas a la Reserva de modo de continuar las tareas de investigación y muestreo. Rosario ha logrado la inscripción registral del Legado Deliot. Se planifican al interior de la Comisión las actividades anuales y necesidades ligadas a la implementación del Plan.

En Elaboración. El Plan de Manejo de la Reserva Municipal Los Tres Cerros está en proceso de elaboración en el marco de la Comisión Multisectorial del Legado Deliot, incluyendo los convenios con la UNR para la realización de muestreos e inventarios, entre otras actividades. Se realizan visitas periódicas para finalizar los estudios para completar el Plan. Se realizan presentaciones ante la justicia de Entre Ríos para lograr la total recuperación y el reconocimiento de la propiedad de Rosario sobre el Legado Deliot en las islas.

Proyectada. Se ha definido que sea la Comisión Multisectorial del Legado Deliot el espacio para la elaboración participativa del Plan de Manejo de las Reserva Municipal Los Tres Cerros. Se organizan las actividades y se definen los convenios necesarios para poder comenzar la elaboración del documento. Se evalúan las acciones judiciales necesarias para la total recuperación del Legado Deliot.

Consideraciones generales de las etapas asociadas al nivel de progreso

Proyectada: La acción se encuentra en un nivel de pre-proyecto o diagramación, pudiendo incluir un tiempo estimado de elaboración y de ejecución, y cuenta con el consenso de la gobernanza climática local.

En elaboración: La acción adquiere mayor precisión, incluyendo la definición de su alcance o territorio preciso, los plazos y/o las etapas de la intervención, las responsabilidades de los/as actores y actoras intervinientes, así como, el presu-

puesto necesario para su ejecución, cuando fuera el caso. Para aquellas acciones cuya naturaleza es de gestión (planes, estrategias, normativas, etc.), su elaboración involucra la preparación de un instrumento que se diferencia del momento de su implementación, traspasado un momento de aprobación o validación, según sea el caso. En otros casos, por ejemplo, en acciones guiadas por los impactos, la elaboración puede significar la organización operativa de la acción para su concreta ejecución en la siguiente etapa.

Consideraciones generales de las etapas asociadas al nivel de progreso

En implementación: La acción se encuentra en proceso de ejecución, ya sea de gestión u operativa. Si bien la elaboración considera el refinamiento del alcance, recursos, responsabilidades y plazos, la implementación puede requerir ajustes, incluyendo el debate en el marco de la gobernanza climática.

Realizada: La acción ha sido ejecutada, lo que permite evaluar con mayor claridad su evolución desde el momento de la diagramación hasta su implementación. No importando la naturaleza de la acción, se persigue construir y consolidar un proceso de iteración de la acción climática mejorando la ambición.

Documentos y otros aspectos claves del contexto nacional e internacional

Acuerdo de París: Es un acuerdo de implementación de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático, acordado en 2015 que tiene como propósito reforzar la respuesta mundial a la amenaza del cambio climático, en el contexto del desarrollo sostenible y de los esfuerzos por erradicar la pobreza.

https://unfccc.int/sites/default/files/spanish_paris_agreement.pdf

Meta Global de Adaptación: En virtud del artículo 7 del Acuerdo de París, los gobiernos acordaron establecer una meta global de adaptación de mejorar la capacidad de adaptación, fortalecer la resiliencia y reducir la vulnerabilidad al cambio climático, con vistas a contribuir al desarrollo sostenible y garantizar una respuesta de adaptación adecuada en el contexto del objetivo de temperatura.

https://unfccc.int/files/meetings/paris_nov_2015/application/pdf/paris_agreement_spanish_.pdf

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, adoptada en las Naciones Unidas en 2015, y compuesta por 17 objetivos a 2030, es un llamado urgente a la acción para acabar con la pobreza, mejorar la salud y la educación, reducir la desigualdad y afrontar los efectos del cambio climático, mediante el fortalecimiento de las alianzas.

<https://www.undp.org/es/sustainable-development-goals>

Marco de Sendai: Aprobado en la Tercera Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre la Reducción del Riesgo de Desastres, en 2015, comprende la adopción de medidas sobre las tres dimensiones del riesgo de desastre (exposición a amenazas, vulnerabilidad y capacidad, y características de las amenazas) para poder prevenir la creación de nuevos riesgos, para reducir los riesgos existentes y para aumentar la resiliencia.

https://www.unisdr.org/files/43291_spanishsendaiframeworkfordisasterri.pdf

Documentos y otros aspectos claves del contexto nacional e internacional

Comunicación de Adaptación: es un documento nacional que tiene como propósito aumentar la visibilidad de la adaptación y su equilibrio con la mitigación; fortalecer la acción y el apoyo hacia los países en desarrollo; y proporcionar información clara para la comprensión de las necesidades y acciones de adaptación. La Comunicación de Adaptación fue establecida en el Acuerdo de París. La Segunda Comunicación de Adaptación integra la Contribución Determinada a Nivel Nacional (CDN).

https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/segunda_contribucion_nacional_final_ok.pdf (capítulo 7).

Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático: Es un plan que sistematiza la política climática de la nación argentina y contiene el conjunto de medidas e instrumentos a ser implementados desde 2022 hasta el año 2030 a fin de cumplimentar la Ley nro. 27.520 (2019). Detalla los medios y acciones a llevar a cabo para alcanzar las metas de adaptación y mitigación detalladas en la Contribución Determinada a nivel Nacional (CDN).

<https://www.argentina.gob.ar/ambiente/cambio-climatico/plan-nacional>



Sistema
de Monitoreo



Municipalidad
de Rosario